

Nota DNC N° 21.499 /2020

Asunción, 26 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

| | |
|------------------------------|--|
| ID | 379.528 |
| Etapas del Procedimiento | Convocatoria |
| Tipo de Procedimiento | Contratación Directa |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | Adquisición de productos metálicos |
| Entidad | Crédito Agrícola de Habilitación - Entidades Financieras Oficiales |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones |

Aspectos Observados

1. En la Proforma de Contrato se indica plazo de vigencia de contrato, lo que no se adecua al presente llamado, además se menciona la plurianualidad; sin embargo teniendo cuenta que el mismo no cuenta con los datos del llamado, se procede la publicación con observación correspondiente.-

Correo: ffarias@dncp.gov.py**Recordatorio**

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: FFARIAS